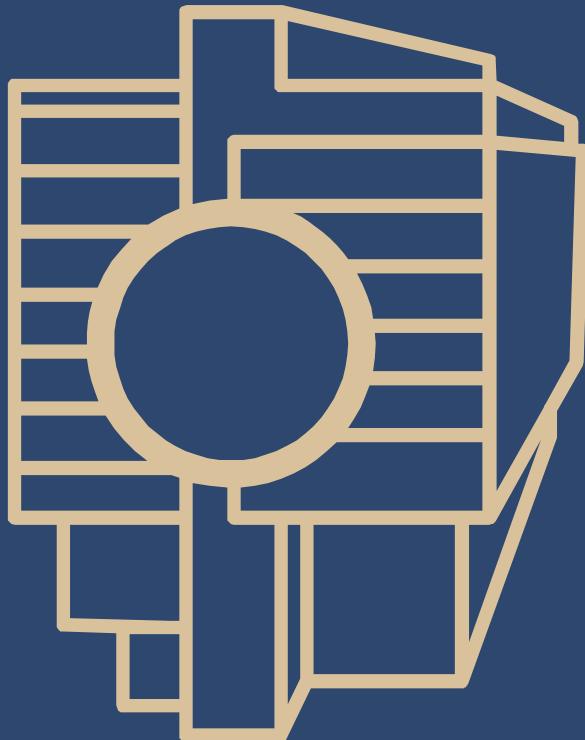


Conociendo las Responsabilidades Administrativas y la Defensoría de Oficio de la ASF



¿Qué principios rigen el servicio público?



¿Qué son las faltas administrativas de las personas servidoras públicas?



Son aquellos **actos** u **omisiones** que cometen las personas servidoras públicas en ejercicio de sus **funciones**, y que tengan como resultado el **incumplir** o **trasgredir** lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y los **principios** que rigen el servicio público.

Se clasifican en:

(!) No graves

(!!) Graves

Faltas administrativas NO graves



Se refieren a los actos u omisiones, que pudieran realizar las personas servidoras públicas, que incumplan con las obligaciones que se establecen en los artículos 49 y 50 de la LGRA y serán sancionadas por la Secretaría de la Función Pública a través de los **Órganos Internos de Control** y las Unidades de Responsabilidades cuando corresponda, a nivel Federal, y a sus homólogos a nivel Estatal.

Faltas administrativas GRAVES



Son dieciséis conductas señaladas por la LGRA, de su artículo 52 al 64 Ter, las cuales serán sancionadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas:

Sanciones

Si se determina la responsabilidad por la comisión de una falta grave, el infractor se podrá hacer acreedor a:



Suspensión

Destitución

Sanción económica

Inhabilitación

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

Es el medio o **vía legal** mediante el cual se determina la existencia de incumplimientos de las y los servidores públicos, con la finalidad de establecer una sanción, si es el caso.



En la substanciación del procedimiento, que inicia con una audiencia, la persona a quien se le atribuye la comisión de una falta podrá manifestar lo que a su derecho convenga y presentar toda clase de pruebas. Lo anterior, podrá hacerlo por sí mismo o ser asistido por un **defensor** perito en la materia, privado o de oficio.

Defensor de Oficio

Licenciado en Derecho que, de manera gratuita, representa legalmente a la persona presunta responsable durante el procedimiento y se encarga de realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de sus derechos.



Conoce la Dirección de Defensoría de Oficio en materia de responsabilidades administrativas graves

Es el área de la ASF encargada de administrar, coordinar y dirigir la prestación del servicio de patrocinio legal gratuito a las y los servidores públicos que se encuentren en algún procedimiento por presunta responsabilidad administrativa por faltas graves, derivado de la práctica de auditorías que realice la ASF, y que sea substanciado por esta misma.

Garantiza

Los derechos de los presuntos responsables de:

Acceso a la justicia

Debido proceso legal

Defensa imparcial e independiente





**Avenida Coyoacán 1501
Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez
Código Postal 03100, Ciudad de México**



**(55) 5200 1500
ext. 10781, 10855 y 10854**



doficio@asf.gob.mx